INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EIKON S.A

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía EIKON S. A. se ha acatado a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Diciembre del 2.000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año 2013.

- 1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones a la Junta General de Accionistas.
- 2. En el control interno de la Compañía es adecuado adicionalmente resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales al del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. He cumplido a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a las Juntas Generales Extraordinarias de Acciones.

ING. ORLANDA TUTIVEN

COMISARIO